



**MINISTERIO  
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA  
Y EL RETO DEMOGRÁFICO**

**Confederación  
Hidrográfica del Guadalquivir**

<b>Documento firmado electrónicamente</b>		
<b>Firmado por</b>	<b>Fecha de firma</b>	<b>Sello de tiempo</b>
JOAQUIN PAEZ LANDA	08/08/2024 11:55:56	08/08/2024 11:55:58
<b>URL de validación</b>	<a href="https://sede.miteco.gob.es">https://sede.miteco.gob.es</a> <a href="https://pfirma.chguadalquivir.es/gestorcsv">https://pfirma.chguadalquivir.es/gestorcsv</a>	
<b>Código CSV</b>		
MA001PJG0GAD003WS8MPT38KGZ5NCI2ZJJ		

Este documento es una copia en soporte papel de un documento electrónico según lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Norma Técnica de Interoperabilidad de Procedimientos de copiado auténtico y conversión entre documentos electrónicos.



**RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE OBRAS, DE APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN POR EL SISTEMA ABIERTO Y DE APROBACIÓN DEL PCAP Y DEL GASTO**

**CLAVE: CO(DT)-6862**

**TÍTULO: CONTRATO DE OBRAS DE ADECUACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE DESAGÜE DE PRESAS, PARA MODULAR EL RÉGIMEN DE CAUDALES MEDIOAMBIENTALES. CÓRDOBA.**

**PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: UN MILLÓN NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS QUINCE EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (1.935.815,55 €).**

Con fecha 20 de mayo de 2024, la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, autoriza la celebración del contrato.

Con fecha 10 de julio de 2024, se emite Informe de Supervisión del Proyecto.

El 10 de julio de 2024, se aprueba técnicamente el Proyecto, con un presupuesto base de licitación de 1.935.815,55 €, IVA incluido, y un plazo de ejecución de VEINTICUATRO (24) MESES.

El 11 de julio de 2024, se levanta Acta de Replanteo.

Por resolución de la Presidencia de este Organismo de fecha 17 de julio de 2024 se declara urgente la tramitación del expediente del presente contrato, al amparo del artículo 119 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Constan en el expediente memoria justificativa de los extremos contemplados en el artículo 116.4 de la Ley de Contratos del Sector Público, informe de no división en lotes del objeto de contrato y certificado de existencia de crédito.

El Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación de obras por procedimiento abierto, redactado conforme al remitido por el Ministerio, fue informado por Servicio Jurídico del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico con fechas 22 de octubre de 2021 y 16 de febrero 2022, y aprobado por la Presidencia de este Organismo el 29 de noviembre de 2022.





El 22 de julio de 2024 la Abogacía del Estado en Sevilla informa favorablemente el cuadro de características del Pliego de Cláusulas Administrativa Particulares para contratar por procedimiento abierto el proyecto a que nos venimos refiriendo.

Con fecha 7 de agosto de 2024 la Intervención Delegada en la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir fiscaliza favorablemente la propuesta de aprobación del gasto.

Completado el expediente de contratación y conforme a lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, acuerdo:

1. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativa Particulares que ha de regir para la contratación de las obras de adecuación de los órganos de desagüe de presas, para modular el régimen de caudales medioambientales. Córdoba.
2. Aprobar el expediente de contratación de las obras de adecuación de los órganos de desagüe de presas, para modular el régimen de caudales medioambientales. Córdoba, con un plazo de ejecución de VEINTICUATRO (24) MESES.
3. Aprobar el gasto por un importe de licitación de 1.935.815,55 €, IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 23.105.452-A.611 del presupuesto del Organismo de los ejercicios 2025 y 2026.
4. Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación (arts. 131.2 y 156 Ley de Contratos del Sector Público).

EL PRESIDENTE  
Joaquín Páez Landa

